

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01603/2001.
Entidad beneficiaria: Frutas Rafael Manzano e Hijos, S.L.
CIF: B-18408138.
Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/01480/1998.
Entidad beneficiaria: Eurotécnica de Galvanización, S.A.
CIF: A-18272757.
Subvención concedida: 18.030,36.

Granada, 6 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01645/1999.
Entidad beneficiaria: Carnicería Paquito e Hijos, S.L.
CIF: B-18361584.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 6 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la creación de puestos de trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/02052/1999.
Entidad beneficiaria: Dartyluz Iluminación, S.L.
CIF: B-18449108.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/01330/2000.
Entidad beneficiaria: Gradema Illora, S.L.
CIF: B-18531053.
Subvención concedida: 6.010,12

Expediente: GR/EE/00252/1998.
Entidad beneficiaria: Berner Montaje y Fijación, S.L.
CIF: B-18092957.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 17 de mayo de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de apoyo al Autoempleo a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativos, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: AIA/3077/02-SE.
Interesada: Margarita Avilés del Pino.
Ultimo domicilio: C/ De la Paz, Edif. Siderominero, núm. 3-5 B. 41013, Sevilla.
Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: AIA/3077/02-SE.
Interesada: Margarita Avilés del Pino.
Ultimo domicilio: C/ De la Paz, Edif. Siderominero, núm. 3-5 B. 41013, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0287/01-SE.
Interesada: Laura Galán Ramírez.
Ultimo domicilio: C/ Hidroavión, 23. C.P. 41020, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución expediente de reintegro.

Núm. expediente: AIA-1827/02-SE.
Interesado: Manuel Espinosa Iglesias.
Ultimo domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 1, Esc. 5-2.º B. Dos Hermanas, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS/2856/02-SE.
Interesada: Josefa Sendin Moscosio.
Ultimo domicilio: C/ Paula Montalt, núm. 65, Esc. 7-2.º C. C.P. 41089, Dos Hermanas (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: AIA/3075/02-SE.

Interesada: Patricia Avilés del Pino.

Último domicilio: C/ Avda. de la Paz, Edif. Siderominero, núm. 3-5.º B. C.P. 41013, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de Archivo de expediente de reintegro.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes y Servicios Turísticos, S.L., bajo la denominación de Turiviajes Internacional.

Notificada al interesado la resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:

Denominación: Viajes y Servicios Turísticos, S.L., bajo la denominación de Turiviajes Internacional.

Código identificativo: AN-14317-2.

Sede social: Avda. de la Viñuela, núm. 2, Córdoba.

Motivo extinción: Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Costa Azul Viajes, S.L., bajo la denominación de Viajes Eliossana.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la

Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Costa Azul Viajes, S.L. bajo la denominación de Viajes Eliossana.

Código identificativo: AN-14839-2.

Domicilio social: C/ Ballesteros, núm. 9, Lucena (Córdoba).

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anula el sello de compulsa que se cita.

Por Resolución de fecha 7 de abril de 1999, de la extinta Delegación Provincial de Turismo y Deporte (BOJA 49, de 27.4.99) se hizo público el Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delegaba la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo que en dicho Acuerdo se relacionan.

Entre esos puestos de trabajo aparece relacionado aquel cuyo código se corresponde con 406030 y denominado «Sección de Deportes». Con fecha 5 de febrero de 2003 dicha plaza cambia el código a 1478610 pasando a denominarse «Sección de Actividades y Promoción Deportiva». Con fecha 6 de julio de 2004, se le asigna un Sello de Compulsa, para uso de esa Sección y custodiado por el titular de la plaza, don Pedro A. Gallego Gómez.

Con fecha 16 de mayo de 2005, el funcionario encargado de la custodia comunica a la Secretaria General de esta Delegación Provincial la desaparición de dicho sello el día 13 de mayo de 2005, presentándose la correspondiente denuncia ante la Comisaría de Cádiz, con fecha 18 de mayo de 2005. A la vista de ello, esta Secretaría General acuerda y esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Anular el Sello de Compulsa de la Sección de Actividades y Promoción Deportiva, cuyo titular es don Pedro Antonio Gallego Gómez, dejando sin efecto cuantos documentos aparezcan autenticados con dicho sello a partir del día 14 de mayo de 2005.